

**ACTA N° 1 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LENA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2018 - LINEA PELLET Y KEROSENE"**

En Valdivia, a 8 de octubre de 2018, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

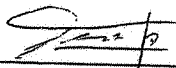
1. Que, según Resolución Exenta N°629 del 27 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del primer llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LENA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2018 - LINEA PELLET Y KEROSENE", desde el 30 de julio de 2018 al 8 de agosto de 2018 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Valdivia.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°870, de 21 de septiembre de 2018, se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LENA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2018 - LINEA PELLET Y KEROSENE", con 211 postulantes seleccionados de la línea pellet, y 25 postulantes seleccionados de la línea kerosene.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl), y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 24 de septiembre al 5 de octubre de 2018 se realizó el proceso de gestión del copago.
5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
6. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 12 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina de personas es la siguiente:

| Nº | RUT          | Línea    |
|----|--------------|----------|
| 1  | 9.542.570-4  | Kerosene |
| 2  | 6.317.438-6  | Pellet   |
| 3  | 16.463.890-1 | Pellet   |
| 4  | 5.507.602-2  | Pellet   |
| 5  | 16.049.411-5 | Pellet   |
| 6  | 9.579.566-8  | Pellet   |
| 7  | 4.915.654-5  | Pellet   |
| 8  | 5.796.104-K  | Pellet   |
| 9  | 7.171.999-5  | Pellet   |
| 10 | 15.758.998-9 | Pellet   |
| 11 | 10.225.870-3 | Pellet   |
| 12 | 14.328.354-2 | Pellet   |

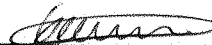
7. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con

sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados con dichos postulantes. En el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes para validar sus datos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristopher Ellwanger Veliz  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos



Carla Germani  
Profesional Departamento de Planes y  
Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.